



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2018-MPM/A

Moyobamba, 11 JUN. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 645-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de junio de 2018; La Nota Informativa N° 884-2018-MPM-GDT, de fecha 07 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 195-2018-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2018, se **Aprobó** el Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 103437; con una duración de **04 meses**, cuyo modalidad de ejecución será por **Administración Directa** por el monto de **S/ 852,494.59 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**;

Que, con Nota Informativa N° 645-2018-MPM-GDT/SGEPyOP y la Nota Informativa N° 884-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 07 de junio de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación para la Ejecución de la Obra del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 103437; con una duración de **04 meses**, en la modalidad de ejecución por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 852,494.59 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**;

Que, a través del Proveído de fecha 07 de junio de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO JERILLO, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 103437, con una duración de **04 Meses**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 852,494.59 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE